

TÉCNICOS EN CAJA: LÍMITES AL ABUSO

MOVILIDAD FUNCIONAL

Nos referimos a la actuación del Banco sobre algunos Técnicos, a los que en un determinado momento, retira sus poderes y envía de Cajeros (Gestores Operativos) a Oficinas de la Red.

Este cambio funcional y los traslados que suele conllevar, se documentan mediante unos escritos que el Banco remite a los afectados y que queremos analizar para vuestra información:

En primer lugar aclaremos que la retirada de poderes es una facultad del Banco inherente a la función que el trabajador desempeñe o de la confianza de la empresa, no siendo aconsejable en ningún momento, el que sea el afectado el que previamente renuncie a ellos.

Por tanto, es el Banco el que, al igual que los otorgó, el que los debe retirar, si estima que ya no son precisos para las labores administrativas que nos encomienda.

La adscripción de los Técnicos a labores administrativas está contemplada en el vigente Convenio Colectivo (Art. 9): Pudiendo realizarse por mutuo acuerdo, aunque desafortunadamente, lo más habitual es que el Banco lo haga unilateralmente.

Ante esta situación, el Convenio Colectivo contiene una previsión, en la que se fija que los Técnicos a los que les fueran retirados los poderes, **podrán desempeñar las funciones del Grupo Administrativo con un límite máximo de tres años**, manteniendo tanto su pertenencia al Grupo profesional de Técnico, como su Nivel y sueldo de origen.

Aunque en la práctica, esta decisión del Banco (retirada de poderes) para los técnicos de Nivel I a Nivel VI, sí conlleva una posterior pérdida económica, ya que mientras estén en dicha situación, dejan de devengar trienios de antigüedad en el Grupo de Técnicos.

MOVILIDAD GEOGRAFICA

En el BBVA a Técnicos a los que les retira los poderes, en algunos casos los adscribe también al Equipo de Apoyo Opera

tivo (antes denominado equipo volante) destinándolos a cubrir bajas en oficinas de su zona.

Como los asignados a estos Equipo de Apoyo se ven obligados en algunos de sus desplazamientos a superar el límite de los 25 Km., el Banco les redacta y entrega para su firma un escrito de conformidad, en el que también les indica el importe del kilometraje y de las dietas establecidas legalmente en el Convenio colectivo (art.29,2) pero añadiendo la siguiente frase: **“Los desplazamientos previstos en este punto se llevarán a efecto siempre con su expresa conformidad”**. (Se refieren en este punto, al trabajo en oficinas con más de 25 Km. de distancia).

Mezclando de esta forma la regulación existente en el Convenio (Art. 30) para la cobertura de vacantes (en la que existe el límite de los 25 Kms) con la regulación también contemplada en la misma norma (Art. 29) en el que se fija la obligación a las Empresas, de sufragar los viajes y las dietas.

Sin indicar que para ello (cobrar las dietas) no es preciso el superar límite kilométrico alguno, sino ser enviado a trabajar a un Municipio diferente al del centro de trabajo en el que se encuentra asignado, olvidándose también del resto de la regulación existente para estos supuestos.

Por tanto, si no estamos de acuerdo con esta movilidad forzosa e indiscriminada: NO debemos firmar el escrito de conformidad y SI debemos de notificárselo a delegados de UGT o a la Sección Sindical de nuestro ámbito territorial.

Para qué, sí se produjese la orden de traslado de manera unilateral por el Banco, esta situación pueda ser denunciada ante la jurisdicción laboral, para que sea considerada como un abuso más, de los que tenemos que evitar.

No estar solo en estas situaciones es importante. Estar afiliado a un Sindicato y especialmente a **UGT**, es la mejor fórmula para defenderse contando con nuestros delegados y nuestros servicios jurídicos.

**AFILIATE A UGT
CON NOSOTROS, DEFENDERAS MEJOR TUS INTERES**

Recorta y envía esta ficha a:

UGT Sección Sindical Estatal BBVA - Ofic. 4039 MADRID o al CAR 0800 BARCELONA

También puedes entregarla a cualquier Delegado de UGT de tu centro de trabajo

SOLICITUD DE AFILIACION A UGT

Nombre y Apellidos: _____

Oficina: _____ **Clave:** _____ **Localidad:** _____

Teléfono de contacto _____ **Correo Electrónico:** _____

Firma: _____

A su recepción nos pondremos en contacto contigo para su tramitación _____